



Consejo Económico y Social

Provisional

25 de julio de 2005

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2004

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 47ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 21 de julio de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Koonjul (Vicepresidente)..... (Mauricio)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- a) Adelanto de la mujer
- b) Desarrollo social
- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

04-43323 (S)



En ausencia de la Sra. Rasi (Finlandia), el Sr. Koonjul (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (E/2004/81)

- a) Adelanto de la mujer** (A/59/38 (Parte I); E/2004/27, E/2004/59, E/2004/66; E/2004/CRP.1-4)
- b) Desarrollo social** (E/2004/26)
- c) Prevención del delito y justicia penal** (E/2004/30)
- d) Estupeficientes** (E/2004/28; E/INCB/2003/1)

1. **La Sra. Moreno** (Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer), al presentar la nota del Secretario General sobre la revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), expresa su reconocimiento por el apoyo brindado al Instituto por gobiernos, instituciones académicas y la sociedad civil y por las oportunidades que se le han ofrecido para intercambiar ideas sobre la mejor manera de construir un INSTRAW sólido y sustentable.

2. El mandato del Instituto consiste en promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer incorporando la perspectiva de género en los proyectos y programas de su Junta Ejecutiva y adoptando medidas concretas para superar los obstáculos y las injusticias que enfrenta la mujer. Por consiguiente, se ha elaborado un proyecto de plan estratégico para el período 2004-2007 que se pondrá a consideración de la Junta Ejecutiva del INSTRAW en un futuro próximo. El plan gira en torno a tres campos estratégicos: la investigación, la capacitación y la información.

3. Habida cuenta de que el fortalecimiento del INSTRAW es fundamentalmente una cuestión de confianza, su máxima prioridad ha sido recuperar la confianza en la capacidad del Instituto para cumplir su mandato. En este sentido, se han puesto en marcha diversas iniciativas tendientes a restablecer relaciones con los gobiernos, los organismos gubernamentales consagrados al adelanto de la mujer, las universidades, el sector empresarial y la sociedad civil. También se ha empezado a dialogar con el Departamento para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el Fondo de

Desarrollo de las Naciones para la Mujer (UNIFEM), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Apoyo a los Proyectos, el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras instituciones.

4. Por último, señala a la atención del Consejo el inminente lanzamiento del nuevo sitio Web del INSTRAW. El sitio proporcionará una tribuna para examinar temas de particular importancia y facilitará la generación de sinergias y la difusión de información sobre las cuestiones de género. Se confía en que otras organizaciones y personas que trabajan en la esfera de la igualdad entre los géneros han de colaborar con el sitio.

5. **El Sr. Ghodse** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes) dice que una de las cuestiones puestas de realce en el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) es el aumento del tráfico por conducto de la Internet de medicinas que contienen sustancias sujetas a fiscalización internacional, con flagrante menosprecio de los tratados internacionales sobre fiscalización de estupeficientes. Al respecto, el Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Venta a particulares por conducto de la Internet de drogas lícitas sujetas a fiscalización internacional”, que fue aprobado por la Comisión de Estupeficientes en su 47º período de sesiones. Insta al Consejo a aprobar el proyecto de resolución, en que se pide a los Estados Miembros que formulen políticas que permitan identificar a quienes participan en ese tráfico y reprimir su comportamiento con medidas apropiadas, además de perseguir activamente a las empresas que violen las normas de importación y exportación impuestas en los tratados internacionales pertinentes.

6. En otro proyecto de resolución que está a consideración del Consejo, la Comisión de Estupeficientes reafirma la importancia de utilizar todos los medios disponibles para impedir la desviación de los productos químicos del comercio legítimo a la fabricación ilícita de drogas. En los últimos cuatro años, la JIFE, en colaboración con los Estados Miembros, ha impulsado tres operaciones internacionales a fin de incrementar los controles sobre los productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de cocaína, heroína y estimulantes anfetamínicos y ha facilitado las investigaciones gubernamentales en casos de incautación, desviación o

sospecha de desviación de esos productos químicos. Sin embargo, la Junta necesita recursos adicionales para proseguir su labor con eficacia; insta, pues, al Consejo a aprobar el proyecto de resolución en que se pide al Secretario General que proporcione los recursos necesarios.

7. Además, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, los miembros de la JIFE deben recibir una remuneración adecuada, determinada por la Asamblea General. No obstante, la Asesoría Jurídica de las Naciones Unidas ha confirmado que se puede considerar que la reciente reducción del nivel de la remuneración a 1 dólar de los Estados Unidos por año se aparta de la intención legislativa de esa disposición. La labor de la JIFE se ve así trabada por las difíciles condiciones administrativas y, en este sentido, insta al Consejo a adoptar medidas que permitan que la Junta cumpla su mandato.

8. Volviendo al tema de la composición de la Junta, dice que la independencia es requisito fundamental para integrarla; por consiguiente, sus miembros desempeñan sus funciones a título personal. Por otra parte, de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, los miembros de la JIFE no deben ocupar ningún cargo ni desempeñar ninguna actividad que puedan menoscabar su imparcialidad. La diversidad de los integrantes de la Junta es su principal activo y un factor que contribuye a que su labor sea fructífera y su reputación excelente. Al elegir los miembros de la JIFE, el Consejo debe tener en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y la conveniencia de incorporar, en justa proporción, a personas que posean conocimientos sobre la situación de la droga en los países donde ésta se produzca, se fabrique o se consuma. Además, la participación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el proceso de elección garantiza que en la composición de la Junta se vea reflejada una experiencia médica y farmacológica suficiente.

9. Una de las tareas de la Junta que entraña un enorme desafío es tratar de mantener un equilibrio duradero entre la oferta y la demanda de opiáceos lícitos para uso médico. Aunque la cantidad de opiáceos cultivados y producidos en el mundo sea ahora superior a la que se consume por razones de salud, la necesidad de consumir estupefacientes analgésicos es mucho mayor que el nivel actual de la demanda. Si bien la producción de estupefacientes debe guardar proporción con las necesidades de uso, la producción excesiva lleva implícito el riesgo de desviación hacia el mercado ile-

gal. Por consiguiente, para lograr un equilibrio entre la oferta, la demanda y las necesidades del momento, la Junta debe celebrar una nueva reunión con los representantes permanentes de los principales países productores, importadores y exportadores. Sin lugar a dudas, Afganistán sigue siendo el principal proveedor de opio prohibido del mundo: su producción equivale, en efecto, a las tres cuartas partes de la oferta mundial. La Junta continúa celebrando consultas con la Administración de Transición de Afganistán sobre la aplicación de las leyes que regulan la producción.

10. **El Sr. Onishchenko** (Ucrania) dice que, por más que las entidades de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales hayan hecho significativos progresos en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, la distancia entre las directrices y la práctica sigue siendo una importante limitación. Es preciso, pues, redoblar esfuerzos para lograr la plena aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo.

11. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo siguen desempeñando un papel fundamental en la pugna por alcanzar la igualdad entre los géneros. Sin embargo, el creciente número de Estados signatarios de esos instrumentos trae aparejado un incremento sustancial de las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Aunque sus métodos de trabajo ya han mejorado, el Comité debe redoblar sus esfuerzos por examinar documentos combinados, particularmente en el caso de los informes periódicos. Además, el Comité no sólo debe explicar pormenorizadamente por qué algunos Estados no cumplen su compromiso de presentar oportunamente sus informes sino que debe informar también de las intenciones de los Estados que opten por presentar documentos combinados.

12. La trata de mujeres y niñas es un problema grave que debe examinarse desde un punto de vista multisectorial. Su Gobierno respalda el pedido del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que se recuerde a los Estados que, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing, han asumido el compromiso de incorporar como delito, en sus respectivos Códigos Penales, la trata de mujeres y niños y de sancionar a los delincuentes, entre los que tienen que quedar incluidos los intermediarios. Asimismo, su Gobierno

acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su sexagésimo período de sesiones, consistente en designar a un Relator Especial sobre la trata de personas, en particular mujeres y niños, y observa asimismo con satisfacción que el Consejo ha ratificado esa decisión en su período de sesiones de organización. Insta a los organismos gubernamentales y a las organizaciones regionales e internacionales a brindar su plena colaboración al Relator Especial.

13. En el plano nacional, su Gobierno ha puesto en marcha un amplio programa contra la trata de seres humanos para el período 2002-2005. La trata de personas fue incorporada como delito en el Código Penal ucraniano, que ha sido reformado recientemente para adaptarlo a las normas internacionales pertinentes. Sin embargo, la trata es un fenómeno regional y mundial que no se puede enfrentar con eficacia desde un plano exclusivamente nacional. Es necesario incrementar la cooperación multilateral e internacional, en particular entre los países comprendidos en el ciclo de la trata. Ucrania está dispuesta a participar en esa cooperación y exhorta a las estructuras pertinentes de las Naciones Unidas a proporcionar el apoyo adecuado.

14. **La Sra. Núñez de Odreman** (Observadora de Venezuela) dice que el ser humano es el fin último de las actividades que procuran impulsar el desarrollo. En el plano internacional, el programa social ha adquirido más importancia al orientarse hacia la lucha contra la pobreza por considerarla la manera más adecuada de mejorar la calidad de vida de la población mundial. Efectivamente, los objetivos de la Organización giran en torno a la erradicación de la pobreza, la educación, la igualdad entre los géneros y la salud.

15. Para alcanzar la meta del desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que viven en la extrema pobreza, será preciso introducir cambios estructurales a escala multilateral, regional y nacional en esferas tales como la salud, la educación, la alimentación, el empleo y la vivienda. En los últimos cinco años su Gobierno ha trabajado con ahínco para proporcionar bienestar y poder al pueblo. El propósito fundamental del Plan Nacional de Desarrollo para el período 2001-2007 es lograr el equilibrio social incorporando progresivamente a los más excluidos en el seno de la sociedad, promoviendo la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, garantizando la atención de la salud, la educación y la calidad de vida a toda la población, desarrollando la seguridad social y

proporcionando a hombres y mujeres, además de igualdad de oportunidades en materia de participación social, vivienda y un ambiente sano y seguro.

16. En el marco de políticas públicas que pretenden alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, su Gobierno procura mejorar los servicios públicos mediante amplios proyectos sociales para asistir a los más necesitados y erradicar la pobreza extrema para el año 2021. Los proyectos están comprendidos en diversos programas —de educación, que van desde la alfabetización básica hasta los estudios universitarios, para el mejoramiento de la calidad de vida de las zonas rurales y de restitución de los derechos de la población indígena— y en una política de fomento de la participación de la mujer en actividades cívicas, políticas, económicas, sociales y culturales a partir, fundamentalmente, de la microfinanciación, los servicios bancarios y la atención de la madre y su prole. En la esfera internacional, su Gobierno persigue los mismos objetivos y otorga prioridad a las contribuciones para el INSTRAW.

17. Su Gobierno ha propuesto que se establezca un Fondo Humanitario Internacional, un mecanismo innovador en materia de financiación que la comunidad internacional podría adoptar para seguir trabajando en procura de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

18. **El Sr. Sandoval** (Colombia) acoge con beneplácito el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42° período de sesiones (E/2004/26), en particular las conclusiones convenidas relativas al aumento de la eficacia del sector público. En el marco de la construcción de un Estado sobre la base de la comunidad, su Gobierno asigna gran importancia al afianzamiento del imperio de la ley y de la gestión transparente y eficiente de los asuntos públicos, la responsabilidad, la racionalización de las finanzas públicas y la cooperación internacional. La lucha contra la corrupción tiene particular importancia en Colombia y, en este sentido, se han conseguido significativos progresos con la coordinación interinstitucional, la promoción de una cultura de la legalidad y la aplicación de una estrategia regional de tolerancia cero.

19. La coexistencia pacífica y el crecimiento económico equitativo son los principios rectores de la política de desarrollo de su Gobierno. Estos objetivos, que se complementan en beneficio recíproco, son de particular importancia para el país, que ha sido devastado durante cuatro decenios de conflictos armados y comercio

ilícito de drogas. Los esfuerzos de su Gobierno por echar las bases de una sociedad justa y equitativa comienzan a rendir frutos: la economía empieza a recuperarse, como demuestran el rápido incremento del producto interno bruto (PIB) y el pronunciado aumento de la inversión privada. Los beneficios del crecimiento económico se han traducido ya en la creación de más escuelas y más oportunidades de empleo, la extensión de la atención subvencionada de la salud a un sector más amplio de la población, el pago de subsidios para la vivienda en zonas tanto rurales como urbanas y el otorgamiento de microcréditos adicionales, particularmente a las mujeres que son cabezas de familia.

20. Con el propósito de alcanzar los objetivos de su política, su Gobierno ha empezado a reclamar zonas de su territorio nacional que estuvieron ocupadas por grupos armados. Más de 10.000 miembros de esos grupos han sido arrestados en los dos últimos años y, por consiguiente, se ha producido una significativa disminución del número de homicidios y secuestros. A lo largo de todo el país se va extendiendo lentamente un clima de confianza que puede palpase y que ya se refleja en la creciente actividad del sector empresarial. Asimismo, su Gobierno ha recuperado el control de algunas zonas utilizadas tradicionalmente para el tráfico ilícito de drogas. No obstante, a pesar de los gigantescos progresos conseguidos, su Gobierno se da perfecta cuenta de que queda mucho por hacer para consolidar el crecimiento económico y distribuir sus beneficios equitativamente, con miras a convertir en realidad el propósito fundamental: restablecer la paz y la estabilidad.

21. En otro orden de cosas, su Gobierno siempre pone de relieve que la migración internacional puede contribuir positivamente al desarrollo de los Estados, pues los países que atraen a gran número de migrantes cosechan los frutos del multilateralismo y de un mayor crecimiento económico. La comunidad internacional debe adoptar medidas para promover y proteger en mayor medida los derechos de los migrantes y sus familias, infundir sentimientos de respeto por ellos y adoptar medidas que faciliten las transferencias de fondos.

22. **La Sra. Velasco Osorio** (Observadora de México) dice que su Gobierno se ha comprometido a eliminar la discriminación contra la mujer y a promover su inclusión en todas las esferas de la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Después de elogiar los esfuerzos del INSTRAW por encontrar respaldo para revitalizar y fortalecer su gestión, la oradora recuerda que su Gobierno ha aportado 55.000 dólares de los Estados

Unidos para contribuir a solventar los gastos operativos del Instituto durante el año en curso e insta a todos los Estados Miembros a brindar pleno apoyo al INSTRAW.

23. En 2001, México ha fundado el Instituto Nacional de la Mujer para promover una cultura alejada de la discriminación, combatir los estereotipos y difundir los derechos de la mujer entre la población. Se ha promovido la integración de la perspectiva de género llevando a cabo campañas de concienciación y capacitación dirigidas ante todo a los funcionarios de la administración pública, a los integrantes de los organismos federales de los poderes legislativo y judicial, a los representantes de la sociedad civil organizada y a las personas que trabajan en contacto con el público en general. Entre otros, han sido temas de esas campañas las estadísticas desglosadas por género y la elaboración de presupuestos que tomaran en cuenta las cuestiones de género.

24. Casi 10 años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, toda la comunidad internacional enfrenta el desafío de consolidar las conquistas conseguidas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos fundamentales de la mujer. Su Gobierno confía en que la comunidad internacional logre sus propósitos y establezca nuevas estrategias y metas para el siglo XXI.

25. **La Sra. Sánchez de Cruz** (Observadora de la República Dominicana) dice que la promoción del adelanto de la mujer es parte integrante y fundamental de la política de desarrollo de su Gobierno. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su evaluación posterior (Beijing + 5) han inspirado el trabajo del INSTRAW. Su delegación confía en que este Instituto participe en el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing que ha de llevarse a cabo en 2005. Acoge con beneplácito la nota del Secretario General sobre la revitalización y fortalecimiento del INSTRAW (E/2004/66) y manifiesta su confianza en que el Instituto pueda adoptar un programa de trabajo que le permita seguir cumpliendo el mandato que le fue confiado. Habida cuenta de que el INSTRAW depende por entero de las contribuciones voluntarias, ha de necesitar del apoyo político y financiero de los Estados Miembros.

26. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000:

igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” han determinado el curso de acción emprendido por la comunidad internacional para reafirmar los derechos de la mujer. El cuadragésimo noveno período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha de tener una significación especial porque en su transcurso se examinará la situación imperante 10 años después de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, 20 años después de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y 30 años después de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en la Ciudad de México.

27. No obstante, como consecuencia del importante papel que desempeña la Comisión en la defensa de los instrumentos que protegen los derechos de todas las mujeres, ciertas tendencias advertidas recientemente en su trabajo despiertan preocupación. Algunos Estados han tratado de utilizar la cuestión de los derechos de la mujer como pretexto para la confrontación y la exteriorización de sus propias ambiciones políticas. Su Gobierno espera que esas prácticas cesen, pues alteran los debates y socavan la autoridad de la Comisión. Por otra parte, es imprescindible que la retórica rimbombante sobre la perspectiva de género vaya acompañada por una activa cooperación para mejorar la situación de la mujer, especialmente en los países en desarrollo, que a su vez demandan una estrategia eficaz para reforzar y hacer valer su derecho al desarrollo.

28. También preocupa a su delegación el hecho de que se hayan transmitido a la División para el Adelanto de la Mujer las denuncias formuladas ante la Comisión de Derechos Humanos con arreglo al procedimiento establecido en virtud de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo; al respecto, su delegación quiere reiterar que ese intercambio de informaciones carece de sustento jurídico y sólo sirve para politizar todavía más la labor de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos.

29. La Federación de Rusia comparte sin reservas el punto de vista sostenido por las Naciones Unidas, según el cual la igualdad de derechos y entre los géneros es esencial para un desarrollo social sostenible y la realización plena del potencial humano. Su Gobierno ha adoptado medidas que garantizan la protección global de los derechos de la mujer; por ejemplo, ha reformado el Código Penal incorporando en su texto disposiciones relativas a la trata de seres humanos y al trabajo de esclavos y estableciendo penas más rigurosas

para los delitos de los que son víctimas especialmente mujeres. La Duma estatal ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

30. Su delegación valora el papel que cumple la Comisión de Desarrollo Social cuando supervisa la aplicación de planes y programas de acción que tienen incidencia en la situación de grupos sociales. Para llevar a la práctica sus recomendaciones habría que ajustarse estrictamente al principio conforme al cual las decisiones deben ser adoptadas por consenso. Una parte importante de la labor de la Comisión es preparar una convención internacional amplia e integral que promueva y proteja los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. La gestión de la comisión ad hoc establecida para llevar a cabo negociaciones sobre la convención ha logrado progresos en el curso de su tercer período de sesiones.

31. Su delegación acoge con beneplácito el hecho de que, a instancias de la Federación de Rusia, la Asamblea General haya aprobado su resolución 58/16, en la que se insta a seguir trabajando en procura de establecer una estrategia general y eficaz, patrocinada por las Naciones Unidas y sustentada en el derecho internacional, para responder a las amenazas y los retos mundiales. Hace suyos los informes de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y celebra los resultados de la Reunión Preparatoria Regional para Asia y el Pacífico del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

32. Como prueba de su activa participación en los trabajos de fortalecimiento de las bases jurídicas internacionales que sustentan la lucha contra el delito, en 2004 su Gobierno ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios; además, suscribió la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción con la intención de ratificarla a la brevedad. También se hace eco de la invitación que formulara la Asamblea General en sus resoluciones 57/173 y 58/4 para que todos los Estados que no lo hayan hecho aún suscriban y ratifiquen ambas Convenciones.

33. A pesar de que respalda lo que dicen la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, su delegación desea señalar a la atención del Consejo ciertas tendencias que pueden observarse en su labor. En el caso de la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal, hay un creciente interés en ocuparse de aspectos periféricos de la cooperación internacional para combatir el delito, como por ejemplo los procedimientos de indemnización y el papel de la sociedad en la prevención del delito, en detrimento de cuestiones más fundamentales, como son la extradición, la asistencia letrada recíproca en temas penales y la lucha contra el delito de cuello blanco y el cibercrimen.

34. En el caso de la Comisión de Estupefacientes, la Mesa ampliada, con el propósito de reducir un poco la carga de trabajo que pesa sobre los períodos ordinarios de sesiones, ha procurado abordar cuestiones sustantivas entre ellos. Su actitud amenaza con diluir los períodos ordinarios de sesiones y convertir a la Comisión de Estupefacientes en un organismo que se limita a aprobar maquinalmente las decisiones cuando, a criterio de la Federación de Rusia, es preciso robustecer su papel como instrumento fundamental para enfrentar las nuevas amenazas y los retos mundiales del siglo XXI.

35. Preocupan también a su delegación los constantes intentos por acortar los períodos de sesiones de ambas Comisiones. Habrá que reconsiderar la conveniencia de persistir en estos intentos a luz de la presión a que son sometidas para que produzcan resultados.

36. **La Sra. Edstrom** (Banco Mundial) dice que, al agrupar los temas que examina, el Consejo aprovecha la oportunidad de abordar con un enfoque múltiple cuestiones tales como la vulnerabilidad y la emancipación (*empowerment*) y de encontrar métodos integrados para considerarlas a escala nacional y mundial. Hasta el enfoque del propio Banco ha evolucionado, como puede advertirse en su nueva estrategia de desarrollo social integrado.

37. Después de elogiar a la Comisión de Desarrollo Social por centrar su atención en el aumento de la eficacia del sector público como prestador de servicios a los pobres, la oradora dice que la sana gobernanza, la reforma del sector público, la gestión responsable, el acceso a la justicia y los procesos de participación deben ser elementos fundamentales de un proceso que conduzca al desarrollo efectivo. Es el mismo enfoque que se refleja en los objetivos de desarrollo del Milenio. Se ha redactado un documento titulado “El desarrollo social en las actividades operacionales del Banco Mundial: resultados y camino por delante” en que se establece el enfoque estratégico que ha de adoptar el Banco para trabajar con los países; este enfoque está

basado en tres principios fundamentales de la sostenibilidad del desarrollo social: la inclusión, la cohesión y la gestión responsable.

38. De conformidad con las actividades desarrolladas por el Banco con anterioridad, la estrategia determina métodos para promover un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género, pues estas cuestiones y las atinentes al desarrollo van de la mano; además, no puede haber auténtico desarrollo sin que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres. El Banco sigue considerando como propios los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, pues advierte que el logro de la igualdad entre los géneros es importante no sólo como meta en sí sino también como un paso más adelante hacia una vida mejor para todos.

39. Mientras brindaba ayuda a los países que procuraban que los grupos sociales dejaran de ser vulnerables y se emanciparan, el Banco fue reafirmando su convencimiento de que los pueblos indígenas seguían sufriendo las consecuencias de la pobreza y la exclusión social. Ahora el Banco participa más en los foros de alto nivel que se ocupan de cuestiones que afectan a los pueblos indígenas.

40. En la reunión anual de 2003 celebrada por la institución, el Presidente del Banco Mundial afirmó que el mundo debía recuperar su equilibrio y ofrecer oportunidades para todos. El Banco confía en seguir colaborando con el Consejo para impulsar el desarrollo económico y social en el mundo.

Informes de las comisiones orgánicas que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

41. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los cuatro proyectos de resolución y al proyecto de decisión contenidos en el capítulo I del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2004/27).

Proyecto de resolución I: La situación de las mujeres y las niñas en Afganistán

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

Proyecto de resolución II: La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

43. **El Presidente** informa al Consejo que se requiere que el proyecto de resolución sea sometido a votación.

Por consiguiente, sugiere que el Consejo aplaze su consideración hasta nueva fecha.

44. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución III: Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Proyecto de resolución IV: Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

46. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones y programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión

47. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

48. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los cuatro proyectos de resolución y al proyecto de decisión contenidos en el capítulo I del informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/2004/26).

Sección A

Proyecto de resolución: Celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y el futuro

49. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

50. *Así queda acordado.*

Sección B

Proyecto de resolución I: Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

Proyecto de resolución II: Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Sección C

Texto: Conclusiones convenidas de la Comisión de Desarrollo Social sobre el aumento de la eficacia del sector público

54. *Queda aprobado el texto.*

Sección D

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 42º período de sesiones de la Comisión

55. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

56. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los siete proyectos de resolución contenidos en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2004/30).

Proyecto de resolución I: Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

57. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución I y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

58. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución II: Asistencia a los países menos adelantados para garantizar su participación en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en los períodos de sesiones de las conferencias de los Estados Parte

59. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución II y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

60. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución III: Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los tratados y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

61. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución III y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

62. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución IV: Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas

63. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución IV y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

64. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución V: Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

65. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución V y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

66. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución VI: Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos

67. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución VI y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

68. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución VII: Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos

69. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución VII y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

70. *Así queda acordado.*

71. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los 12 proyectos de resolución contenidos en la sección B del capítulo I del informe.

Proyecto de resolución I: Establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto decomisado del delito, conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

72. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

Proyecto de resolución II: El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto

73. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y enjuiciamiento y castigo de sus autores

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Proyecto de resolución IV: Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos

75. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V: Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

76. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

Proyecto de resolución VI: Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero

77. *Queda aprobado el proyecto de resolución VI.*

Proyecto de resolución VII: Segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia

78. *Queda aprobado el proyecto de resolución VII.*

Proyecto de resolución VIII: Prevención de la delincuencia urbana

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución VIII.*

Proyecto de resolución IX: Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

80. *Queda aprobado el proyecto de resolución IX.*

Proyecto de resolución X: Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

81. *Queda aprobado el proyecto de resolución X.*

Proyecto de resolución XI: Protección contra el tráfico de bienes culturales

82. *Queda aprobado el proyecto de resolución XI.*

Proyecto de resolución XII: Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución XII.*

84. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los dos proyectos de decisión contenidos en la sección C del capítulo I del informe.

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13º período de sesiones y programa provisional y documentación del 14º período de sesiones

85. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

Proyecto de decisión II: Elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

86. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

87. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba), en explicación de la posición asumida en relación con las decisiones recién adoptadas, dice que si bien su delegación se sumó al consenso alcanzado para aprobar las decisiones y resoluciones que había aprobado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, está preocupada por el hecho de que los estudios y actividades que lleve a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dependan de recursos extrapresupuestarios, pues considera que esa dependencia puede restringir el alcance y la eficacia de los mencionados estudios y actividades.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones (E/2004/28, Suplemento No. 8)

88. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los tres proyectos de resolución contenidos en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2004/28).

Proyecto de resolución I: Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis

89. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución I y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

90. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución II: Apoyo al Gobierno de Afganistán en sus esfuerzos por eliminar el opio ilícito y promover la estabilidad y la seguridad en la región

91. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución II y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

92. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución III: Seguimiento del fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores y de la prevención de su desviación y tráfico

93. **El Presidente** dice que cree entender que el Consejo aprueba el proyecto de resolución III y quiere recomendar a la Asamblea General que también lo apruebe.

94. *Así queda acordado.*

95. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los cinco proyectos de resolución contenidos en la sección B del capítulo I del informe.

Proyecto de resolución I: Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto

96. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

Proyecto de resolución II: Directrices para el tratamiento farmacológico con asistencia psicosocial de las personas dependientes de opiáceos

97. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Fiscalización de la fabricación, el tráfico y el uso indebido de drogas sintéticas

98. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Proyecto de resolución IV: Venta a particulares por conducto de la Internet de drogas lícitas sujetas a fiscalización internacional

99. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V: Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas

100. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

101. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los dos proyectos de decisión contenidos en la sección C del capítulo I del informe.

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación del 48º período de sesiones de la Comisión

102. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

Proyecto de decisión II: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

103. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.